

FOLIO: C201701-0164

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2016 - ENERO 2017, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA  
CAMPUS: XALAPA  
ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62  
PROGRAMA EDUCATIVO: ADMON. NEGOCIOS INTERNACION. (CRED)

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L	M	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
							M	J	V	S			
4	CONTABILIDAD GERENCIAL	SEC3		19307			1500-1650	1500-1650			IPP	1	
3	DERECHO ADUANERO	SEC2		26453	0700-0850		1000-1050	1000-1050			IPP	2	
3	DERECHO ADUANERO	SEC1		21331			1100-1150	1300-1450			IPP	2	
4	DERECHO FISCAL	401		8232		1600-1750		1500-1650			IOD	3	
3	ESTRATEGIAS PROMOCIONALES INTERNACIONALES	801		8230		1300-1350		1500-1650			IOD	4	
4	ETICA, POLITICA Y CULTURA	SEC1		29228				1000-1150	0900-1050		IPP	5	
4	ETICA, POLITICA Y CULTURA	SEC3		25017		1500-1650		1500-1650	1500-1650		IPP	5	
3	FINANZAS INTERNACIONALES	SEC3		8226				0900-1150	0900-1150		IPP	6	
3	GEOGRAFIA ECONOMICA	401		8250	1300-1550						IOD	7	
4	INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES	601		22913		0700-0850		0700-0850			IOD	8	
3	INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES	SEC1		27650		1100-1250	0800-0850				IPP	9	
5	MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	SEC4		8237	0800-0850	0700-0850		0700-0850			IOD	10	
4	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SEC2		8502	0700-0850		0700-0850				IPP	11	



Universidad Veracruzana



Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
4	POLITICA ECONOMICA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL	601		8244			1400-1550		0700-0850	1300-1450			IOD	12
4	PROCESO CREATIVO	SEC1		26305			0700-0850		0700-0850				IPP	13
3	PROGRAMAS DE FOMENTO Y APOYO AL COMERCIO INTERNACIONAL	SEC1		20932			1300-1550						IPP	14
3	PROGRAMAS DE FOMENTO Y APOYO AL COMERCIO INTERNACIONAL	SEC2		25230			0800-0850		1100-1250				IPP	14
4	SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL	701		20934	0700-0850		0700-0850						IOD	15
3	SOCIEDAD Y MULTICULTURALISMO	SEC4		8228		1400-1650							IOD	16

\* Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - CONTABILIDAD GERENCIAL**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, con Maestría en Administración y/o Ciencias Administrativas y/o Finanzas y/o Auditoría, con experiencia profesional y en el campo docente a nivel superior y formación pedagógica.

**2 - DERECHO ADUANERO**

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Derecho; con Maestría y/o Doctorado en el área Económico- Administrativa y/o Negocios Internacionales y/o Comercio Exterior y/o Comercio Internacional; con experiencia en los campos profesional y docente de nivel superior.

**3 - DERECHO FISCAL**

Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional relacionada con la experiencia educativa y posgrado en Derecho.

**4 - ESTRATEGIAS PROMOCIONALES INTERNACIONALES**

LIC. EN ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL O ÁREA AFÍN AL COMERCIO EXTERIOR, PREFERENTEMENTE CON POSGRADO EN EL AREA DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES Y EXPERIENCIA EN EL AREA PROFESIONAL Y DOCENTE

**5 - ETICA, POLITICA Y CULTURA**

Licenciado en Pedagogía, Filosofía o Sociología, con posgrado en educación, con experiencia profesional de 3 años en el área educativa, experiencia docente en educación superior mínima de 3 años y tener cursos de capacitación y actualización pedagógica en los últimos 3 años.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FOLIO: C201701-0164

**6 - FINANZAS INTERNACIONALES**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales, con Maestría y/o Doctorado en el Área Económico ¿ Administrativa y/o Negocios Internacionales y experiencia en el campo docente y profesional

**7 - GEOGRAFIA ECONOMICA**

Licenciado en Economía, licenciado en Relaciones Internacionales y experiencia en el campo docente y profesional.

**8 - INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES**

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales, Ingeniero Mecánico; con Maestría y/o Doctorado en el área Económico- Administrativa y/o Negocios Internacionales y/o Ingeniería Mecánica; con experiencia en los campos profesional y docente de nivel superior.

**9 - INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES**

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales, ingeniería mecánica; con maestría y/o doctorado en el área económico administrativa y/o negocios internacionales y/o ingeniería mecánica y experiencia en los campos profesional y docente

**10 - MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS**

Licenciados en Contaduría, Administración, Sistemas Computacionales Administrativos, Gestión y Dirección de Negocios, Ingeniería, Estadística, Informática, Matemáticas; con Posgrado en el área Económico-Administrativa o en el ámbito de la educación. Experiencia profesional en el área Económico-Administrativa y experiencia docente a nivel superior.

**11 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Licenciados en Sistemas Computacionales, Administración, Contaduría, Psicología o carreras afines. Con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior

**12 - POLITICA ECONOMICA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL**

Licenciatura en economía, licenciatura en relaciones internacionales, licenciatura en negocios internacionales con posgrado y experiencia en el campo docente y profesional.

**13 - PROCESO CREATIVO**

Licenciado en Pedagogía con Diplomado en Desarrollo de Habilidades de Pensamiento o cursos de actualización relacionados con el campo de la creatividad, con posgrado en el área de educación. Acreditar 3 años de experiencia en la impartición de cursos relacionados con la experiencia educativa en el nivel superior y tener cursos de capacitación y actualización pedagógica en los últimos 3 años.



#### 14 - PROGRAMAS DE FOMENTO Y APOYO AL COMERCIO INTERNACIONAL

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales; con maestría y/o doctorado en el área económico administrativa y/o negocios internacionales y/ o Salud Pública con Área Disciplinar en Administración en Servicios de Salud y/o Comercio Internacional y Derecho de la Integración y experiencia en los campos profesional y docente

#### 15 - SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Internacionales, Contador Público y Auditor; con Maestría y/o Doctorado en el área Económico- Administrativa y/o Negocios Internacionales; con experiencia en los campos profesional y docente de nivel superior.

#### 16 - SOCIEDAD Y MULTICULTURALISMO

Licenciatura en Comunicación, Sociología, Antropología, Historia, Trabajo Social y Pedagogía, o carreras afines del Área de Humanidades y/o Ciencias Sociales. De preferencia con posgrado, conocimientos teóricos y metodológicos del enfoque intercultural y experiencia docente a nivel superior.

#### BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Güta para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será



responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 09 de junio de 2016 al 20 de junio de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**. Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

### DESARROLLO DEL PROCESO



El examen de oposición se realizará en días hábiles los días **24 de junio de 2016** al **28 de junio de 2016**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente; en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **06 de julio de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

**GENERALES:**

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapen.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.



13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 08 de junio de 2016

Mtra. Leticia Rodríguez Audinae  
Secretaría Académica

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas

M.A. Lilitiana Ivonne Beaupourt Trevedhan  
Director General del Área Académica